

HIPOACUSIA LABORAL: CONOCE TUS DERECHOS

La pérdida auditiva causada por la exposición al ruido en el trabajo puede y debe ser reconocida como enfermedad profesional. Desde la Sección Sindical de UGT queremos trasladar a la plantilla las siguientes cuestiones de especial importancia.

La hipoacusia inducida por ruido está recogida en el cuadro de enfermedades profesionales del Real Decreto 1299/2006. Si presentas pérdida auditiva y consideras que puede estar relacionada con tu puesto de trabajo, ponte en contacto con nosotros. Desde UGT te asesoraremos y te daremos apoyo técnico durante el proceso para solicitar el reconocimiento de la enfermedad profesional. Cabe destacar que desde la Sección Sindical ya se ha conseguido el reconocimiento como enfermedad profesional en algún caso, lo que demuestra que el proceso es viable y que merece la pena iniciarlo.

Es importante saber que el reconocimiento como enfermedad profesional puede conllevar derechos específicos, entre ellos:

- La atención sanitaria y los dispositivos de ayuda auditiva necesarios, incluidos los audífonos, corren a cargo de la Mutua, sin coste alguno para el trabajador/a.
- Recargo de prestación económica conforme al artículo 164 de la Ley General de la Seguridad Social.

Por otro lado, hemos detectado que el servicio de vigilancia de la salud externo no está reflejando el origen laboral en los informes de audiometrías de personas trabajadoras con pérdida auditiva vinculada a la exposición al ruido, cuando así correspondería.

Esta práctica podría vulnerar la normativa de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995 y RD 39/1997) y supone un grave perjuicio, al dificultar o impedir que la patología sea reconocida como daño derivado del trabajo.

Ante esta situación, la Sección Sindical de UGT ha trasladado formalmente este hecho a la empresa y exigirá que los informes de vigilancia de la salud sean rigurosos y reflejen, cuando proceda, el origen laboral de las patologías detectadas.

Para cualquier consulta o gestión, puedes ponerte en contacto con cualquiera de los Delegados de la Sección Sindical de UGT. Realizaremos las gestiones necesarias a través del Departamento de Salud Laboral de UGT.

La salud laboral es un derecho. Su reconocimiento, también.